

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**Gobierno de la provincia de Zaragoza.**

NUM. 337.

Circular número 102.

Los Alcaldes constitucionales Guardia civil y demas empleados del cuerpo de vigilancia, procurarán por cuantos medios les sugiera su celo la captura de Bruno Matogués y Saganata, natural de Juslibol, y cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion de este Gobierno de provincia. Zaragoza 20 de Febrero de 1857.—Osorio.

*Señas del Bruno Matogués.*

Edad de 25 á 26 años, estatura regular, pelo rojo, barbilampiño, ojos garzos, y muy delgado; viste, pantalon y chaqueta de pana verde, alpargata, chaleco de mahon verde, faja encarnada de lana y pañuelo oscuro en la cabeza.

NUM. 338.

Circular núm. 103.

*El Excuo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 14 del mes actual, me comunica la Real orden siguiente:*

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 2 del actual se participa á este de la Gobernacion que S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que D. Mariano Aguado y Sesma,

Teniente de infantería agregado al Batallon de Ingenieros de la Isla de Cuba, sea dado de baja definitiva en el ejército. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para que poniéndolo en conocimiento de las autoridades de esa provincia, el interesado no pueda presentarse en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á las ordenanzas y órdenes vigentes.

*Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y en particular de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia. Zaragoza 20 de Febrero de 1857.—Sosé Osorio*

NUM. 339.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Los interesados que á continuacion de expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del de partamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados
--	----------------------------

**CENTRO DE HACIENDA.**

- 14196 D. Manuel Heredia.
- 14197 Felipe Caramanzana.

- 14198 D. José Ramon Leal.
- 14199 Marcelino Aranzazu.
- 14200 Miguel Lobo.
- 14201 Juan de Luis Blanco.
- 14202 Casimiro Cano.
- 14203 Eduardo Font y Moreno.
- 14204 Nicasio Suarez Llanos.
- 14205 Santos Garcia Fernandez.
- 14206 Lorenzo Rojo.
- 14207 Emilio Lantier.
- 14208 Carlos Manuel Aranda.
- 14209 Manuel Galindo.
- 14210 Juan Luis Sanz.
- 14211 Emilio Peñamedrano.
- 14212 Antonio del Cañizo.
- 14213 José García Ageo.
- 14214 Fernando Fernandez de Rodas.
- 14215 Angel García Alvarez.

**CENTRAL.**

- 14216 D. Jacinto Zubiri.
- 14217 Juan O'Rian y Vazquez.
- 14218 Juan María Tomé.
- 14119 Carlos María Martinez.
- 14220 Francisco Angel Fernandez.
- 14221 Juan Rodriguez Fernandez.
- 14222 Manuel Palomo.
- 14223 Juan Crisóstomo María Diez.
- 14224 José Gonzales del Pozo.

**GOBERNACION.**

- 14225 D. Roque Picazo.
- 14226 Miguel Perez.
- 14227 Wenceslao Quilez.
- 14228 Francisco Rodriguez.
- 14229 Agustin Sol.
- 14230 Manuel Sanfiz y Pardo.
- 14231 Ignacio Saim.
- 14232 Juan Pedro Sanz.
- 14233 José Toro Ladron de Guevara.
- 14234 Francisco Valdivieso.
- 14235 José Vilar.

**CIUDAD-REAL.**

- 14236 D.ª Josefa García.

**CÁDIZ.**

- 14237 D. Felipe Astudillo.
- 14238 Mariano Fernandez de Cosío.
- 14239 Juan Gonzalez.
- 14240 Bafael Laserra.
- 14241 D.ª Isabel Omaoni.
- 14242 María de la Concepcion Villavicencio.

**CUENCA.**

- 14243 D.ª Micaela Calvo.
- 14244 María Josefa Ferrer.
- 14245 Maria Evarista Quijano.
- 14246 Maria Ana Ledesma.
- 14247 Maria Nicolasa Lopez.
- 14248 Maria Eulalia Mateo.
- 14249 Joaquiua Saiz.
- 14250 Maria Petra Sevilla.

**M. P. M. DE MADRID.**

- 14251 D.ª Josefa Orcasitas
- 14252 Magdalena Hernandez.
- 14253 Liberata Legier.
- 14254 Luisa Orive.
- 14255 Teresa Soler y Gatell.
- 14256 Baltasara Melchora Sanz.
- 14257 Luisa la Torre y Mudarra

**M. P. C. DE MADRID.**

- 14253 D.ª Maria Aldama.
- 14259 Francisca Albuerne.
- 14260 Josefa Agustin.
- 14261 Angela Abajo.
- 14262 Bernarda Ballugera.
- 14263 Felipa Bustillo.
- 14264 Maria de las Mercedes Camps.
- 14265 Segunda Cabrera.
- 14266 Maria de la Cruz Carrillo.
- 14267 Maria Rita Fernandez.
- 14268 Anionia Fernandez Trabadó.
- 14269 D. Antonio Guzman.
- 14270 D.ª Antonia Illana.
- 14271 Petra Ibarra.
- 14272 Maria Crispina Junco.
- 14273 Joaquina Jimenez.
- 14274 Antonia Jaime.



- 14275 Maria Ignacia Jáuregui.  
14276 Luisa de la Torre.  
14277 Sosefa Almarza.

A. Y. P. DA MADRID

- 14278 D. Vicente Escofet.  
14279 Luis Antonio del Campo.  
14280 José Benito Barea.

EXCLAUSTRADOS.

- 14281 D. Manuel Fernandez Osorio

R. DE MADRID.

- 14282 D. Francisco García.  
14283 Francisco Silarte.

SEVILLA.

- 14284 D. Ignacio Aguilar y Hoces.  
14285 Francisco de P. Ameda.  
14286 José Alfalla.  
14287 José Ayora.  
14288 Diego Alva.  
14289 José Arenas.  
14290 D.<sup>a</sup> Ana Maria Benavides.  
14291 Vicenta Valanzat.  
14292 D. José Benitez.  
14293 Pascual de las Beneras.  
14294 Fernando Belmonte.  
14295 Cristobal Barrera.  
14296 Juan Bravo.  
14297 Juan Bejarano.  
14298 José Bocanegra.  
14299 Francisco Cuevas.  
14300 José Cárdenas.  
14301 D.<sup>a</sup> Maria del Carmen.  
14302 D. Antonio Carrasco.  
14303 José de Campos y Perez.  
14304 Juan Caro.  
14305 Gabriel Cope.  
14306 Andres Calderon.  
14307 Fernando Coronado.  
14308 José Diaz.  
14309 Antonio Diaz.  
14310 Juan Dominguez.  
14311 Antonio Diaz.  
14312 José Joaquin Espejo.  
14313 Francisco Gonzalez Balbuena.  
14314 Vicente Sanz.

Madrid 5 de Febrero de 1857.—  
V.º B.º—El Director general Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

NUM. 340.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA  
DE ZARAGOZA.

Teniendo noticia de que son muchos los mercaderes y tragineros que recorren los pueblos de esta provincia vendiendo varios géneros en ambulancia, prevengo á los Alcaldes constitucionales lesexijan el certificado de matricula de que deben proveerse con arreglo al artículo 41 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, no consintiendo egerzan industria alguna los que carezcan de dicho documento, y teniendo presente que

este es personal y no puede servir mas que al individuo mismo para quien está espedido.

Recomiendo asi mismo á los contribuyentes de Subsidio que al presentarse en sus respectivos pueblos algunos de dichos mercaderes ó vender género ó artículo por los que aquellos se hallan satisfaciendo la contribucion indicada; lo pongan en conocimiento del Alcalde para que pueda dar cumplimiento á la anterior disposicion. Zaragoza 18 de Febrero de 1857.—Lorenzo Fernandez.

NUM. 341.

Los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan; se hallan adeudando á la Hacienda por el 20 por 100 de propios las cantidades que respectivamente se les marcan; y sin embargo de que en los Boletines oficiales, asi como en correspondencia particular la Administracion les tiene conminado con el apremio si no realizaban el pago en el término que en dichos avisos se les señalaba, deseosa la misma de darles una nueva prueba de deferencia y de evitarles los gastos de una comisiou de apremio, ha resuelto encargarles nuevamente por medio del Boletin oficial que verifiquen el pago de lo que cada uno adeuda, antes de que fine el corriente mes, pasado el cual irremisiblemente serán apremiados.

*Pueblos que se citan.*

Alforque 46 reales; Embid de Ariza 44; Escó 30; Inogés 58 rs. 11 cénts.; Langa 226 rs. 58 cénts.; Paracuellos de la Ribera 428 rs.; Perdiguera 32; Purujosa 460 reales 52 cénts.; Velilla de Giloca 202 rs. 92 cénts.

Zaragoza 20 de Febrero de 1857.—Lorenzo Fernandez.

NUM. 342.

Contaduría de Hacienda pública  
de la provincia de Zaragoza.

Con el fin de que esta contaduría de mi cargo pueda facilitar á la Junta de clases pasivas cuantos datos y antecedentes sean necesarios para la clasificacion y rehabilitacion de los espedientes incohados ante la referida Junta por varios esclaustrados y secularizados ó sus legítimos herederos residentes en esta provincia, se hace indispensable que los interesados que se hallen en igual caso, se presenten personalmente dentro del término de 15 dias en la Contaduría de Hacienda pública de esta capital, ó ante los Alcaldes de los pueblos de su residencia con una nota firmada precisamente por los mismos interesados en la que se espresen la fecha y objeto de sus reclamaciones. Las notas que anteriormente se citan y que sean presentadas por los inte-

resados á los Alcaldes de los pueblos respectivos las pasarán estos de oficio á esta dependencia en la fecha que arriba se marca. Zaragoza 11 de Febrero de 1857.

NUM. 343.

D. Manuel J. Rioja Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra del Juzgado de la Capitanía General de Aragon, y como tal Magistrado de su Audiencia territorial etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Vilellas y Juan Andrés Ezquerria vecinos de Lanajo, para que en el preciso término de nueve dias comparezcan en este tribunal á oír la notificacion de la sentencia pronunciada en la causa formada contra los mismos y otros varios vecinos de dicho pueblo sobre desacato á la Guardia civil destacada en aquel punto, apercibidos de que pasado el término sin verificarlo se les declara rebeldes entendiéndose con los estrados las diligencias que ocurran. Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1857.—Manuel J. Rioja. Por mandado de S. S. D. Joaquin Labrador.

NUM. 344.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á Santiago Claveria natural de Sariñena, vecino de Villamayor, para que en el término preciso de nueve dias comparezca en este Juzgado á alegar y justificar lo que á su derecho convenga en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre herida á Miguel Artigas su convecino, la noche del dia veinte y cinco de Diciembre último, pues si lo hiciere se le oirá y guardará justicia en cuanto la tuviere, y en otro caso dicho término pasado sin hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1857.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado José Colomer.

NUM. 345.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Rita Maseti, habitante en esta capital en el año último, para que dentro del término de nueve dias, comparezca en este Juzgado calle del Coso casa del Sr. de Azara, pa-

ra practicar con la misma ciertas diligencias Judiciales que se hallan acordadas en la causa formada á la misma, y otros sobre insultos á un vigilante de Policía advirtiéndole que si no se presenta dentro de dicho término, se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 18 de Febrero de 1857.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado Francisco Campillo.

NUM. 346.

En virtud del presente se citan á D. Manuel Garriga, D. Mariano Marco, D. Felix Castelar, D. Eugenio Larraz D. Alberto Pablo D. Constantino Marco, D.<sup>a</sup> Josefa Alastruey, D. Matias Naya, D.<sup>a</sup> Feliciano del Castillo, D. Miguel Anadon y Sr. Albert, cuyos domicilios se ignoran para que en el preciso y perentorio término de seis dias se presenten en este Juzgado á rendir declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo sobre muerte casua de D. Pedro Gasas por haber volcado la diligencia de Huesca, pues de no verificarlo en aquel plazo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 17 de Febrero de 1857.—Francisco de Espinosa.—Por mandado de S. S. Francisco Campillo.

Parte no oficial.

Todos los que tengan reclamaciones que hacerme por cuentas ya liquidadas como por liquidar, ó por algun otro concepto, se servirán dirigirmelas por escrito y las atenderé en lo que tengan de justo y razonable. Zaragoza á 20 de Febrero de 1857.—Victoriano Constante. 8

La Secretaría del Ayuntamiento de Luceni se halla vacante por dimision del que se le confirió, su dotacion es 5 reales diarios pagados de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto.

La plaza de Guarda rural del pueblo de Velilla de Giloca se halla vacante, su dotacion consiste en 200 reales anuales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, para proceder á su provision.

Imprenta de A. Gallifa